

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Octava sesión Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2011

Resumen de la Presidencia

1. La octava sesión del CDIP tuvo lugar del 14 al 18 de noviembre de 2011. Participaron en la sesión 95 Estados miembros y 31 observadores.
2. Presidieron la sesión el Embajador Md. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, el Sr. Garikai Kashitiku, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zimbabwe, en calidad de Vicepresidente, y la Sra. Alexandra Grazioli, Consejera Jurídica Principal de la División de Asuntos Jurídicos e Internacionales del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual (IPI) de Berna, que fue elegida Vicepresidenta durante la sesión.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/8/1 Prov. 2, con algunas modificaciones.
4. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/8/2, titulado "Informes de situación", y tomó nota de dos proyectos finalizados y de los informes sobre la marcha de la labor relativa a 16 proyectos en curso de ejecución. Asimismo, el Comité tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor relativa a la aplicación de 19 recomendaciones de aplicación inmediata y alabó la estructura mejorada del documento. Al tomar nota del documento compuesto por cuadros en los que figuran los informes de situación, el Comité subrayó la necesidad de que todos los proyectos en curso se lleven a cabo puntualmente y de que se utilicen óptimamente los recursos consignados. Asimismo, las Delegaciones del Japón y de la República de Corea pidieron a la Secretaría que suministre informes en la siguiente sesión sobre la marcha de la labor de las actividades financiadas con cargo a sus respectivos fondos fiduciarios.
5. Respecto del documento CDIP/8/6, titulado "Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen", el Comité convino en continuar el debate sobre el documento en su siguiente sesión. Los Estados miembros podrán formular comentarios sobre el documento CDIP/8/6. La Secretaría compilará dichas observaciones y las expondrá en un

documento oficial en la siguiente sesión del Comité. El Comité acordó asimismo proseguir las consultas sobre el mecanismo de coordinación a nivel de los coordinadores de grupos y delegaciones interesadas en el período que transcurra hasta su siguiente sesión.

6. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/8/3, relativo a una propuesta de proyecto sobre la propiedad intelectual y la economía informal, y aprobó el proyecto modificado teniendo en cuenta los comentarios de varias delegaciones. La Secretaría deberá publicar el documento de proyecto revisado después de la sesión.

7. Respecto del documento CDIP/8/4, el Comité tomó nota de un informe en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pidió que, sobre la base de los comentarios que se planteen en el Comité, se vuelva a revisar el informe para su presentación en una sesión ulterior.

8. El Comité examinó el documento CDIP/8/5, titulado “Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual”, y acordó que la Secretaría ejecute las actividades propuestas en el documento teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros. Se pidió a la Secretaría que presente un documento en el que figure una compilación de las nuevas actividades propuestas por varios Estados miembros a fin de que lo examine el Comité en su siguiente sesión.

9. El Comité examinó el documento CDIP/8/7, relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28), y aprobó el mandato y los criterios de selección para participar en las reuniones regionales de consulta así como la elaboración de varios estudios por parte de expertos, además del modelo de programa provisional para esas reuniones regionales de consulta. La Secretaría deberá proporcionar, en la siguiente sesión del Comité, un documento de proyecto revisado en el que figuren el presupuesto redistribuido y el calendario actualizado.

10. En lo que respecta al documento CDIP/8/INF/1, el Comité tomó en consideración el “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” y convino en examinar dicho documento en su siguiente sesión. El Comité acordó establecer un grupo de trabajo *ad hoc* sobre el examen independiente de la asistencia técnica (CDIP/8/INF/1) con las modalidades siguientes:

- i) Podrán formar parte del grupo de trabajo *ad hoc* los coordinadores regionales y otros delegados interesados, y la Secretaría se encargará de facilitar su labor. El establecimiento de este grupo de trabajo *ad hoc* no sentará ningún precedente;
- ii) No habrá repercusiones presupuestarias relacionadas con el grupo de trabajo *ad hoc*;
- iii) La labor de la Secretaría en forma de respuesta de la administración según las directrices del proyecto (CDIP/4/8, Sección 2.3, Componente 2, párrafo c), pág. 11) y su mandato correspondiente podrá incorporarse a la labor del grupo de trabajo *ad hoc*. La Secretaría velará por ofrecer una respuesta temprana a ese respecto;
- iv) El grupo de trabajo *ad hoc* comenzará su labor después de la sesión actual y se comprometerá a presentar un informe sobre sus conclusiones en la novena sesión del Comité. Si este último considera necesario ampliar la existencia del grupo de trabajo *ad hoc*, así lo hará por consenso en su novena sesión;
- v) El grupo de trabajo *ad hoc* procurará examinar el documento CDIP/8/INF/1, haciendo hincapié en las recomendaciones que son redundantes o han dejado de ser

pertinentes, sin dar prioridad a ninguna recomendación. El grupo de trabajo *ad hoc* podrá asimismo optar por examinar los demás elementos del estudio con el fin de ahorrar tiempo para los debates durante la novena sesión del Comité;

vi) Con el informe que se presentará no se duplicará la labor del Comité, ni se ordenará a este último que adopte medidas, sino que únicamente se dispondrá de un instrumento para acelerar sus debates; y

vii) Se deberá reservar al menos un día durante la novena sesión del Comité para debatir el informe del grupo de trabajo *ad hoc*, la respuesta de la Secretaría y el documento CDIP/8/INF/1.

11. En lo que respecta al documento CDIP/8/INF/2, el Comité tomó nota del “Estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales vinculadas con PATENTSCOPE”, y varias delegaciones formularon observaciones que fueron atendidas por el Director del proyecto.

12. En lo que respecta al documento CDIP/INF/3, el Comité tomó nota del “Estudio sobre las patentes y el dominio público” y pidió a la Secretaría que prepare un resumen más sustantivo del documento, que se facilitará en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

13. El Comité examinó el documento CDIP/INF/4, titulado “Interacción de los organismos encargados de propiedad intelectual y derecho de la competencia: Resumen de las respuestas de los Estados miembros”; el documento CDIP/8/INF/5, titulado “Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y las leyes de competencia”, y el documento CDIP/8/INF/6, titulado “Informe sobre el análisis de los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como barrera de acceso” e hizo sugerencias para mejorarlos. La Secretaría facilitará a los Estados miembros un resumen de los estudios, excepto en el caso del “Informe sobre el análisis de los estudios económicos y jurídicos”, resúmenes que se pondrán a disposición en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Una vez distribuidos esos resúmenes, los Estados miembros formularán comentarios y sugerencias por escrito a la Secretaría en un plazo de dos meses. La Secretaría hará todo lo posible para incorporar todos los comentarios y sugerencias en los documentos que examine el Comité en su siguiente sesión.

14. Con respecto al documento CDIP/8/INF/7, el Comité examinó el Estudio taxonómico-analítico para el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. El Comité decidió que los Estados miembros interesados deberán enviar sus comentarios por escrito a la Secretaría a más tardar el 31 de enero de 2012 para que la Secretaría pueda finalizar el estudio y continuar ejecutando el proyecto.

15. Con respecto al documento CDIP/8/8, el Comité examinó una nueva propuesta de proyecto presentada por la Delegación de Burkina Faso para el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en África, a fin de poner en práctica algunas recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El Comité convino en examinar el proyecto en su próxima sesión.

16. Con respecto al documento CDIP/7/5, el Comité examinó el Proyecto revisado sobre patentes y dominio público y aprobó el proyecto con las modificaciones acordadas por los miembros.

17. Con respecto al documento CDIP/7/INF/2, titulado “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público”, el Comité decidió que la Secretaría prepare un documento de información en el que se aclaren el alcance y las consecuencias que puede tener la aplicación de las recomendaciones 1.c), 1.f) y 2.a) para que sea examinado en

su siguiente sesión. El Comité convino en que las demás recomendaciones sigan debatiéndose en su siguiente sesión.

18. Con respecto al documento CDIP/6/12 Rev., relativo a una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual y desarrollo, el Comité decidió que la cuestión siga formando parte del orden del día en su siguiente sesión y que se sigan celebrando consultas informales durante el período entre sesiones. El Comité decidió que se asigne tiempo suficiente durante su siguiente sesión para debatir, entre otras cuestiones, los preparativos de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo.

19. En el marco del punto 5 del orden del día sobre la labor futura, el Comité examinó varias propuestas, y llegó a un amplio acuerdo respecto de las cuestiones que se incluirán en el proyecto de orden del día de la próxima sesión.

20. El CDIP señaló que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la octava sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, OIG y ONG en formato electrónico en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. Por último, se considerará la aprobación del proyecto de informe en la novena sesión del CDIP.

21. El presente resumen constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]